



MESA PARA LA ATRACCIÓN DE JÓVENES A CARRERAS DE PEDAGOGÍA

PROPUESTAS FINALES

División de Educación Universitaria
Subsecretaría de Educación Superior

ENERO 2021

Antecedentes

Desde el 2010, en Chile se han implementado diversas políticas para elevar el número de estudiantes con buen desempeño académico que ingresan a las carreras de pedagogía. Entre las más tempranas se cuentan la Beca Vocación de Profesor, con buenos resultados en términos de atraer alumnos de altos puntajes en las pruebas de acceso a la educación superior a esas carreras y el trabajo de otras instancias en torno a la valorización social de los docentes. Por otra parte, desde 2015 los institutos profesionales no están autorizados para impartir carreras de pedagogía, resguardando el necesario nivel universitario (licenciatura) de la profesión docente. Adicionalmente, a partir de la ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, se establece la obligatoriedad de la acreditación de estas carreras ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), además de la exigencia de que la universidad que imparta la carrera también se encuentre acreditada institucionalmente. A lo anterior se suman las mayores exigencias para el ingreso de sus estudiantes, contempladas en la misma ley 20.903, las cuales se incrementan en el tiempo, hasta alcanzar su punto máximo en el año 2026.

Contar con mayores exigencias en materia de mejora y acceso a las carreras de pedagogía, si bien ha logrado impactar en la calidad de los futuros docentes, ha generado efectos no deseados en el número de estudiantes que pueden ingresar a estudiarlas. Junto a esto, el aumento de la proporción de horas no lectivas de los profesores en ejercicio les entrega más tiempo para, entre otras labores, desarrollar la preparación de clases, trabajo colaborativo y evaluación de aprendizajes, lo que, si bien ayuda a disminuir la deserción docente, a la vez implica un

aumento en la necesidad de docentes en el sistema. Como consecuencia de lo anterior, diversos estudios han alertado sobre la disminución de la matrícula de jóvenes en programas de pedagogía (de acuerdo con datos MINEDUC, desde 2011, la matrícula de carreras de pedagogía ha caído un 39%), con el correlato de un déficit de docentes en el sistema que, se estima, puede llegar a 33.000 profesores idóneos el año 2030 (Elige Educar, 2020). Situación especialmente significativa para la educación de párvulos, donde se estima un déficit nacional de 6.700 educadores, al 2025.

En este marco, el 2019 la Ministra de Educación, Sra. Marcela Cubillos, convocó a la Mesa Técnica para la Atracción de Jóvenes a las Carreras de pedagogía (la "Mesa"). Presidida por el Subsecretario de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas, la Mesa fue integrada por: María José Castro, Subsecretaria de Educación Parvularia; Camila Cortez, Jefa División de Educación Universitaria; Raimundo Larraín, Jefe División de Educación General Mineduc; Francisca Díaz, Directora del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP); Hernán Burdiles, Presidente Comisión Nacional de Acreditación; Ana Luz Durán, Decana Facultad de Educación USS - Universidades Privadas; Lorena Medina, Decana Facultad de Educación UC - Universidades CRUCH; Jorge Menéndez, Rector CFT ENAC; Jaime Espinosa, Rector Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; Patricio Sanhueza, Rector Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación; Pelusa Orellana, Vicedecana de Investigación Universidad de los Andes; Verónica Cabezas y Joaquín Walker, Elige Educar; Iván Navarro, Foro Aequalis; Magdalena Vergara y Tania Villarroel, Acción Educar.

Con un trabajo extendido por quince sesiones, el objetivo de la Mesa ha sido impulsar conjuntamente nuevas políticas para aumentar la atracción de estudiantes a esas carreras, buscando así reducir el déficit que se ha proyectado y proponiendo políticas de fomento y valoración de la profesión docente, con eventuales cambios legales, rediseño de beneficios estudiantiles y mejoras en la coordinación de instituciones del sistema de educación superior, entre otras iniciativas.

Tras un año de trabajo, en sesión del 19 de noviembre del 2020, el conjunto de integrantes de la Mesa acordó presentar una serie de propuestas considerando cuatro momentos claves para integrar a más y mejores estudiantes a la profesión docente. Las propuestas van desde la “atracción” de vocaciones tempranas hasta la difusión de los beneficios asociados a la trayectoria docente.

Los integrantes de la Mesa, en virtud de la evidencia revisada, han llegado a la convicción de que es de vital importancia, frente al futuro aumento de exigencias de acceso estipuladas en la ley, impulsar una nueva propuesta de requisitos que se ajuste a la realidad nacional, tanto de las instituciones de educación superior, como de la dotación de docentes en el sistema, sin que ello implique necesariamente una renuncia al objetivo de conseguir mejores estudiantes para las carreras de pedagogía. Lo anterior es sin perjuicio de las políticas que complementen las distintas herramientas disponibles, como la Beca Vocación de Profesor, los Programa de Preparación y Acceso a las Carreras de pedagogía o el mejoramiento de los programas de prosecución de estudios en pedagogía.

A continuación, se detallan las propuestas considerando las siguientes etapas en la vida de un docente:



Etapas 1:

Atracción de nuevos docentes

El país ha realizado grandes esfuerzos durante los últimos años para contar con mejores docentes que impacten directamente en la calidad de la educación. Sin embargo, a pesar de todas las medidas impulsadas, es necesario seguir incentivando que más y mejores estudiantes ingresen a las carreras de pedagogía, ya que, si bien las políticas públicas permiten mejorar la calidad de la docencia y sus condiciones de ejercicio, también afectan la disponibilidad de docentes idóneos y su necesidad en el sistema. En este contexto, la Mesa ha considerado fundamental la generación de acciones que, de manera innovadora y coordinada, apunten a atraer jóvenes a la vocación pedagógica.

Para lograr este objetivo, se han planteado propuestas orientadas a la atracción de futuros docentes mediante la difusión de la profesión docente, la entrega de información que permita a los futuros estudiantes de educación superior conocer en detalle los beneficios asociados a la trayectoria docente y la generación de mecanismos para captar posibles vocaciones tempranas. Lo anterior, a través de las siguientes medidas:

A. Medidas propuestas asociadas a los programas de acceso a acompañamiento

1. La Mesa considera que, dada la importancia de contar con vías alternativas y de calidad para el acceso a carreras de pedagogía, que permitan que todo aquel estudiante con talento y vocación por la pedagogía, pueda hacerlo, durante el año 2021 se realizará un trabajo de análisis de la estructura de oferta de los Programas de Preparación y Acceso a Pedagogía (PAP), que permitan fortalecer su gestión y normativas asociadas.
2. Una vez iniciada la implementación de las propuestas de mejora, se analizará su eventual vinculación con la Beca Vocación de Profesor.
3. Con el propósito de apoyar la implementación de los PAP se generará una vinculación directa entre las instituciones que dictan dichos programas con la iniciativa de acompañamiento vocacional de Elige Educar, durante el proceso de certificar o recertificar los PAP.

B. Medidas propuestas asociadas a campañas y acciones de valoración social de la carrera de pedagogía

1. Los integrantes de la Mesa han acordado impulsar, desde distintas plataformas y de manera coordinada, campañas que fortalezcan la valoración de los docentes desde la sociedad, transmitiendo el rol profesional de los docentes, enfatizando en la selectividad de las carreras de pedagogía, entregando información a los docentes y directivos de los establecimientos educacionales y, por último, potenciando la comunicación hacia la llamada "generación Z".

2. El Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, cada año impulsará un acto público de reconocimiento a los estudiantes más destacados que accedan a las carreras de pedagogía a partir de 2021.

C. Medidas propuestas asociadas a proveer información más simple y consolidada

1. Además, y relacionado con el punto anterior, el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, creará un sitio web específico que ponga a disposición del público información centralizada sobre las distintas etapas de la trayectoria docente, vinculándose con las distintas fuentes de información, incluyendo:
 - Criterios de acceso a las carreras de pedagogía.
 - Vías de acceso y oferta académica (acceso.mineduc.cl)
 - Beneficios estudiantiles (enfaticando la Beca Vocación de Profesor).
 - Acreditación de las carreras de pedagogía.
 - Sistema nacional de inducción y mentorías para docentes principiantes (CPEIP).
 - Carrera docente (CPEIP).
 - Formación continua (CPEIP).
 - Vinculación con páginas del sistema IES, EE, Elige Educar, etc.
 - Otra información de interés.

Etapas 2:

Acceso a carreras de pedagogía

El conjunto de políticas impulsadas durante los últimos años, orientadas a aumentar la calidad y selectividad de las carreras de pedagogía, han tenido un gran impacto en el sistema. Contar con mayores exigencias en materia de acceso a las carreras de pedagogía, si bien ha logrado impactar en la calidad de los futuros docentes, ha generado efectos no deseados en el número de estudiantes que pueden ingresar a estudiarlas. Desde el año 2011, la matrícula ha sufrido una baja de un 39% (SIES, 2020), lo que según estudios recientes, podría resultar en que el año 2023 no se supere los 9.000 titulados de carreras de pedagogía (Foro Aequalis, 2019) y generar un déficit de 33.000 docentes idóneos para el año 2030 (Elige Educar, 2020). Teniendo en cuenta este escenario, los integrantes de la Mesa han considerado prioritario revisar las políticas asociadas a este ámbito y que puedan tener un efecto directo sobre el acceso de nuevos estudiantes a las carreras de pedagogía.

De este modo, se plantean medidas que buscan hacer frente al déficit proyectado de docentes a través de distintos mecanismos asociados al ingreso de las carreras de pedagogía, tales como propuestas de modificación a los criterios de acceso, revisión del beneficio Beca Vocación de Profesor y el impulso de cambios en la admisión a las universidades adscritas al Sistema de Acceso, para no perjudicar el acceso directo a las carreras de pedagogía.

A. Medidas propuestas asociadas a criterios y vías de acceso a las carreras de pedagogía

1. Con el fin de generar incentivos que fomenten la matrícula y el acceso a las carreras de pedagogía, el Comité Técnico de Acceso al subsistema universitario ha considerado que los estudiantes que no accedan a las carreras de pedagogía a través de la admisión regular, es decir, a través del cumplimiento del puntaje en la prueba de admisión universitaria, no sean considerados como parte de la llamada admisión especial, generándose, para estos efectos, una vía de admisión "habilitación pedagógicas" a partir del proceso de admisión 2021. Esta medida permite que las instituciones puedan admitir por esta vía a todos aquellos postulantes que cumplen con alguno de los criterios de acceso establecidos en la ley 20.903, pero que no cumplen necesariamente los requisitos para su ingreso a través de la admisión regular (por ejemplo, los estudiantes que ingresan vía PAP o los que actualmente se encuentran dentro del 30% superior de su generación de egreso). De esta forma, el ingreso de estos estudiantes a pedagogía ya no utilizará cupos de admisión especial en las IES, permitiendo ampliar las posibilidades de matrícula a estas carreras.
2. Durante las primeras sesiones de trabajo, la Mesa propuso posponer la entrada en vigor del aumento de exigencia en los criterios de acceso estipulados para el año 2020, para el año 2023, y el aumento del año 2023, para el año 2026¹. Esta postergación se llevó a cabo mediante una modificación legal, a fines del año 2019 y según estimaciones recientes revisadas en el

marco de la Mesa, habría ayudado a rebajar el impacto del déficit en cerca de 6.000 docentes para el año 2025.

3. Posteriormente, y a la luz de los análisis realizados y de la discusión sostenida en torno a ellos, la Mesa ha considerado prioritario proponer una modificación legal para redefinir las exigencias de acceso estipuladas en la ley 20.903. De este modo, se proponen como criterios de mayor exigencia, aquellos que la ley -luego de la modificación impulsada por la Mesa el 2019- estipula para el año 2023. Adicionalmente, se propone que este nivel de exigencia entre en vigor a partir del año 2026; año en que se proyecta el fin de la implementación de las beneficios laborales y salariales asociados a la política nacional docente. Dada esta temporalidad, parece

1- La ley inicialmente establecía un aumento progresivo de los requisitos de acceso a las carreras de pedagogía. Aumento que comienza el 2017, año en que para ingresar a estudiar pedagogía se requería un puntaje PSU mínimo de 500 puntos PSU, o bien un promedio de Notas de la Educación Media que ubique al postulante dentro del 30% superior de su establecimiento. Adicionalmente, si un estudiante de enseñanza media realiza y aprueba un programa de preparación y acceso para continuar estudios de pedagogía en la educación superior reconocido por el Ministerio de Educación, solo debe rendir la PSU para poder acceder a estudiar una carrera de pedagogía.

Para 2020, la ley establecía un aumento a un mínimo de 525 puntos promedio en la PSU, un promedio de Notas de la Educación Media que ubique al estudiante dentro del 20% superior del establecimiento, o un promedio PSU igual o superior a 500 puntos junto con un promedio de notas que ubique al postulante dentro del 40% superior del establecimiento. Por último, a contar del proceso de admisión 2023, alcanzarían su nivel máximo y definitivo de exigencia: con 550 puntos mínimos en promedio PSU o bien un promedio de Notas de la Educación Media que ubique al postulante dentro del 10% superior de su establecimiento, o bien un promedio PSU igual o superior a 500 puntos junto con un promedio de notas que ubique al postulante dentro del 30% superior del establecimiento. Además, se reduce el acceso a quienes realizan y aprueban un programa para continuar estudios de pedagogía, únicamente para aquellos que se ubiquen en el 15% superior de su establecimiento.

importante considerar el aumento de exigencias una vez que se encuentren implementados los beneficios asociados a la trayectoria laboral docente. Esta medida debiera ser impulsada el año 2021 por la Subsecretaría de Educación Superior, mediante de un proyecto de ley que para tal efecto se sugiere redactar.

Esta propuesta, en definitiva, busca seguir impulsando medidas que apunten a contar con estudiantes de buen rendimiento académico en las carreras de pedagogía, pero cuidando que dicho incremento no tenga un impacto negativo sobre el desarrollo de las carreras de pedagogía, especialmente en algunas regiones del país. Lo anterior se sustenta en una serie de análisis, realizados durante el año de trabajo de la Mesa (Ver Anexo 1), a partir de los cuales no se observaron diferencias significativas, en términos de calidad docente,

para profesores que ingresaron a estudiar con los criterios establecidos para el año 2023 o 2026. La Mesa también hizo ver que, sobre la base de la experiencia, se puede apreciar que existe un número de jóvenes que, teniendo una fuerte vocación pedagógica, pueden enfrentar condiciones en su educación escolar que no les permitan alcanzar alguno de los umbrales establecidos en la ley 20.903. Para este tipo de vocaciones, existe la alternativa de acceder a estudiar una carrera de pedagogía a través de los PAP. Esta opción, sin embargo, se acota demasiado cuando el acceso a los PAP se supedita a pertenecer al 15% superior de la generación escolar correspondiente, que es la exigencia establecida en el último tramo de la ley 20.903, deviniendo en irrelevante esta vía de acceso (mayor detalle de esta situación se describe en el anexo 1). Por lo anterior, se hace más necesaria, la modificación legal propuesta

Resumen del aumento de criterios de acceso de la Ley 20.903 y propuesta de la Mesa

Criterios posibles (no acumulativos)	2017	2023 Actual	2026 Actual	Nueva propuesta 2026
Puntaje promedio de pruebas de acceso obligatorias	Percentil 50 o superior (500 puntos aprox.)	Percentil 60 o superior (525 puntos aprox.)	Percentil 70 o superior(550 puntos aprox.)	Percentil 60 o mayor (525 Puntos aprox.)
Ranking NEM	30% superior	20% superior	10% superior	20% superior
Combinación de puntaje pruebas de acceso y ranking NEM	-	40% superior y Percentil 50 o superior (500 puntos aprox.)	30% superior y Percentil 50 o superior (500 puntos aprox.)	40% superior y Percentil 50 o superior (500 puntos aprox.)
Programa de Preparación y Acceso para continuar estudios de pedagogía (PAP)	Realización y aprobación de PAP y pruebas de acceso obligatorias rendidas	Realización y aprobación de PAP y Pruebas de acceso obligatorias rendidas	Estar en el 15% superior ranking del EE para ingresar al PAP y Realización y aprobación de PAP y Pruebas de acceso obligatorias rendidas	Realización y aprobación de PAP y Pruebas de acceso obligatorias rendidas

4. Junto con esta modificación, la Mesa sugiere a las Instituciones de Educación Superior, que revisen sus propios criterios de ingreso, los cuales, según la información de acceso de cada universidad, es en muchos casos superior a los criterios de la misma ley, lo que incrementa el impacto en la matrícula a los estudiantes de carreras de pedagogía.

B. Medidas propuestas asociadas a la Beca Vocación de Profesor (BVP)

1. La Mesa ha decidido impulsar la reactivación y fortalecimiento de la BVP orientada a profesionales y licenciados (BVP tipo 3), lo que permitirá que personas con vocación docente y que ya cuentan con un título profesional o licenciatura, no relacionado con una pedagogía, puedan optar a una beca que les permita costear un programa de prosecución de estudios o ciclo pedagógico, después del cual podrá desempeñarse como profesor de educación media. Lo anterior, además, constituye una herramienta para que profesionales que actualmente se encuentran ejerciendo la docencia en el sistema público sin el título de profesor, puedan titularse en los plazos que les exige la ley 20.370. Esta propuesta fue recogida tempranamente por la Subsecretaría de Educación Superior, y esta versión de la BVP ya se encuentra incorporada en la Ley de Presupuestos 2021.
2. Otra medida propuesta se refiere al apoyo en la inserción laboral de los beneficiarios en establecimientos educacionales que reciban financiamiento del Estado, por lo que la Subsecretaría de Educación Superior junto con la División de Educación General (DEG) ya se encuentran analizando mecanismos que propicien la inserción laboral de beneficiarios titulados, generando un flujo de información oportuno que incluya ofertas laborales de establecimientos que reciben financiamiento público e información sobre beneficiarios titulados en las comunidades educativas.
3. Adicionalmente, para apoyar los primeros años de ejercicio laboral y buscando evitar la desertión de docentes nóveles, se considerará un mecanismo de vinculación con el CPEIP, para que los beneficiarios que ingresen al sistema como docentes accedan al programa de mentorías
4. Por último, la Mesa ha propuesto un ajuste de la exigencia de los tiempos de retribución para los beneficiarios de la beca. Junto con esto, se consideran acotaciones de esta exigencia para docentes que ejercen en establecimientos ubicados en áreas rurales y áreas disciplinares con baja carga horaria. Lo anterior, para adecuar la exigencia del proceso de retribución a la realidad laboral de los docentes que ingresan a establecimientos de educación que reciben financiamiento público (Ver anexo 2).

Etapa 3:

Formación inicial docente

Durante los últimos años, se han implementado una serie de medidas orientadas al mejoramiento de la Formación Inicial Docente. Entre estas, se encuentran exigencias de acreditación para instituciones y carreras; la aplicación de pruebas diagnósticas estandarizadas, al inicio y final de la carrera, para monitorear los programas; la creación de fondos especiales para pedagogía; entre otras. Todas estas medidas han ayudado a contar con una oferta que incluya niveles óptimos de calidad en la formación de los futuros profesores. Reconociendo dichos avances, los integrantes de la Mesa han considerado relevante priorizar medidas, desde la Formación Inicial Docente, que colaboren en disminuir el déficit de docentes en el sistema.

Así, se proponen tareas a desarrollar en dos líneas: un trabajo de revisión de los programas de prosecución de estudios para fortalecer estos programas, permitiendo incrementar el ingreso de profesionales con vocación a las carreras de pedagogía, y la concreción de un instrumento público que permita contar con una imagen actualizada y permanente del déficit, en términos de matrícula y dotación docente.

A. Medidas propuestas asociadas a las proyecciones de estudios en pedagogía

Según evidencia recogida en el trabajo de la Mesa, y dado el bajo número de programas de prosecución de estudios en pedagogía orientados a aquellas personas que cuentan con un título de Técnico de Nivel Superior, situación que afecta especialmente a los técnicos en educación de párvulos, se propone:

1. La Mesa ha considerado relevante instaurar un grupo de trabajo orientado a levantar un diagnóstico y a generar propuestas para el mejoramiento de los programas de prosecución de estudios para Técnicos de Nivel Superior. Este grupo estará integrado por representantes de la CNA, Subsecretaría de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Parvularia, universidades que realicen programas de prosecución de estudios y representantes de instituciones técnico-profesionales de nivel superior. Este grupo elaborará un documento con recomendaciones orientadas al mejoramiento de dicha articulación, durante el año 2021.

B. Medidas propuestas asociadas a estudios sobre las políticas públicas relativas a la oferta y demanda de programas de pedagogía

Uno de los elementos esenciales para continuar profundizando la definición de las políticas públicas para pedagogía y los programas ofrecidos por el sistema es conocer permanentemente la proyección de déficit de docentes, tanto a nivel nacional y por área disciplinar.

- La Mesa ha propuesto, a partir de avances importantes como el trabajo realizado previamente por Elige Educar, la realización de un estudio y la creación de una metodología que permita contar con esta información, de forma periódica y sistematizada, para el conjunto del sistema.

Etapas 4:

Trayectoria docente

Cada año, cerca de 8.200 docentes que no han alcanzado la edad de jubilación dejan la sala de clases (Elige Educar, 2020). Estos niveles de deserción laboral exigen abordar integralmente el ejercicio docente, considerando medidas para fortalecer la retención de profesores durante su carrera profesional.

Medidas propuestas asociadas a la trayectoria docente

En este contexto y dado que la ley 20.903 de reciente implementación, contempla la evaluación de sus elementos más significativos como el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, para el año 2022², los integrantes de la Mesa han considerado importante proponer medidas complementarias orientadas a mejorar aspectos de clima laboral y valoración de los docentes.

La Mesa hace un llamado general a un esfuerzo que involucre a los distintos actores del sistema educativo, en especial sostenedores y equipos directivos, para que se involucren y comprometan a generar espacios de trabajo basados en un clima laboral estimulante, que fomente la autonomía de los docentes y continuamente conecte su labor diaria con el sentido profundo de formar a las nuevas generaciones. Solo un esfuerzo articulado del sistema educativo podrá hacer frente al desafío de contar con grandes docentes en cada sala de clases.

Complementariamente la Mesa ha considerado recomendar incluir la variable de clima laboral e inscripción de profesores noveles en el sistema de mentorías en los convenios de desempeño de directores elegidos por Alta Dirección Pública (ADP).

Junto con ello, la Mesa ha destacado la importancia de la realización de actividades de reconocimiento a docentes destacados e innovadores, como lo es el Global Teacher Prize Chile, actualmente impulsado por Elige Educar.

2- "DFL 1: Artículo 19 W.- El Sistema de Desarrollo Profesional Docente, la Evaluación de Desempeño Docente y la aplicación de los programas, cursos y actividades de formación señaladas en el párrafo II del Título I deberán ser evaluados cada seis años, para lo cual el Ministerio de Educación encargará dicha evaluación a una organización internacional de reconocida experiencia en la materia cuyos resultados serán públicos."

ANEXO 1:
Criterios de acceso
estipulados en la ley 20.903

1. Puntajes Pruebas de Acceso

- Durante el transcurso de la mesa se realizaron análisis³ a partir de una muestra de 7.623 docentes. Muestra discrecional, definida a partir de tres variables de análisis: puntajes obtenidos en la prueba de acceso a educación superior (PSU); calificaciones obtenidas en Evaluación Docente (variable portafolio) y calificaciones obtenidas en la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP).⁴
- Una vez ajustada la muestra, fue posible agrupar a los docentes, según tramos de puntaje PSU, y relacionar este indicador con sus calificaciones en las evaluaciones docentes señaladas. Los tramos de puntaje usados consideran, como límite inferior a aquellos docentes que obtuvieron menos de 500 puntos en su prueba de acceso a la educación superior y como límite superior aquellos que obtuvieron sobre los 600 puntos. Luego, el conjunto intermedio que se ubica entre los 500 y 600 puntos fue agrupado en tramos de 25 puntos, siguiendo los puntajes estipulados por la ley 21.093.
- Para este conjunto analizado, se pudo apreciar que no existen diferencias significativas relevantes que permitan afirmar que el desempeño de docentes que ingresan con los criterios de puntaje estipulados por la ley 20.903 para los años 2023 o 2026, sea mayor o menor.
- En efecto, fue posible observar que un alto número de docentes evaluados durante los periodos señalados y que presentan calificaciones que los ubican como profesores

de *buen desempeño*⁵, provienen de tramos bajo los 550 puntos (representando un 58% del total de docentes con las calificaciones más altas en las evaluaciones señaladas), criterio de máxima exigencia estipulado por la ley.

- En el mismo ejercicio, se observó que los docentes de buen desempeño comienzan a diferenciarse a partir de los 525 puntos. El análisis muestra que a partir de ese corte de puntaje la proporción de docentes de buen desempeño que ingresan al sistema, es mayor que la de sus pares de menor desempeño. Es así como en el tramo de puntajes entre los 525 y 550 puntos, podemos observar que ingresan al sistema un 17% de docentes de buen desempeño versus 12% de menor desempeño, ambos números considerando el universo del total de docentes para cada categoría de rendimiento. Por otro lado, para los tramos inferiores a los 525 puntos, se pudo observar que la proporción de docentes con bajo desempeño que ingresan al sistema es igual o mayor que la de aquellos que obtienen un buen rendimiento; representando un 68% del total de los docentes de menor desempeño de la muestra.

3- Para la elaboración de los análisis se contó con el apoyo del Centro de Estudios, MINEDUC.

4- Para el caso de la prueba de acceso (PSU), se utilizó información para el periodo comprendido entre 2004 y 2019, mientras que para las evaluaciones docentes y ECEP, se consideraron los periodos 2016 y 2017.

5- Solo para efectos de estos análisis y con el objetivo de generar un proxy de desempeño, se consideró que los docentes de "buen desempeño" obtienen calificaciones A y B, tanto en la variable Portafolio de la Evaluación Docente, como en la prueba ECEP. El resto de las combinaciones posibles (sin incluir el tramo inicial de evaluación docente), se consideró como indicador de un menor desempeño docente.

- Además, para el grupo de docentes evaluados que obtienen las calificaciones más altas en las pruebas señaladas, un 60%, obtuvo sobre los 525 puntos en sus pruebas de acceso, mientras que los docentes con calificaciones que los ubican en el grupo de menor rendimiento, solo un 31% obtuvo sobre los 525 en sus pruebas de acceso.
- Junto con la información anterior, y según las simulaciones de escenarios de habilitados para estudiar carreras de pedagogía, realizadas por Elige Educar para los seleccionados de pedagogía el 2020, con los criterios estipulados por la ley para el año 2023, se genera una disminución del 18% de los seleccionados, aumentando a un 37%, si se utilizan los criterios establecidos para el año 2026 (lo anterior implica más de 4.800 postulantes que quedarían excluidos del proceso de selección).

2. Ubicación de rendimiento escolar (Ranking)

- En cuanto al uso del rendimiento en la etapa escolar, como criterio de acceso para las carreras de pedagogía, el análisis realizado por tramos no resultó concluyente en su relación con el desempeño docente. Si bien se observó una relación entre los rendimientos de los docentes y el desempeño durante su etapa escolar, no fue posible observar diferencias concluyentes que permitieran diferenciar entre docentes que formaron parte del 10% o el 20% de mejor rendimiento de su establecimiento educacional.

3. Efecto sobre los Programas de Preparación y Acceso a Pedagogía

- Además, a partir del trabajo realizado sobre las nuevas exigencias estipuladas por la ley para los Programas de Preparación y Acceso a pedagogía, a partir de la revisión de la trayectoria de las primeras cohortes que ingresan a la educación superior, se ha podido observar que restringir el ingreso a través de PAP solo a quienes son parte del 15% superior ranking del Establecimiento Educacional generaría que esta entrada prácticamente se extinguiera.
- Del total de 1.422 estudiantes que aprobaron PAP (entre los años 2017 -2018), solamente 126 se encontraban sobre el 10% de mejor rendimiento de su establecimiento educacional e ingresaron a la carrera de pedagogía.
- Lo anterior, que equivale a un 9% del total de los estudiantes que aprueban un PAP.
- Del mismo modo, los estudiantes que se encuentran entre el 10% y 20%, de mejor rendimiento de su establecimiento y aprueban un PAP, llegan a 96, lo que implica que se incrementa el número en un 7%.
- Sin contar con simulaciones exactas para quienes se encuentran en el 15% de mejor rendimiento, es posible estimar que, cerca de un 85% de los estudiantes que aprobaron un PAP, quedarían sin la oportunidad de cursar uno e ingresar a pedagogía con el aumento de criterios estipulado en la ley.
- Es importante considerar que estos programas

tienen representación a nivel nacional y que sus estudiantes presentan buenos índices de acceso a la educación superior (91%) y buenos indicadores de retención de 1er año (86%), siendo una buena herramienta para preparación y acceso, especialmente fuera de la Región Metropolitana.

ANEXO 2:
Beca Vocación de Profesor

1. Nuevo componente y focalización del beneficio

Durante el proceso de elaboración del presupuesto 2021, y según recomendaciones emanadas de la Mesa, se contemplaron modificaciones a la beca que se implementarán en el corto y mediano plazo, las que se incluyen en la glosa presupuestaria respectiva para 2021:

- Reactivación de la beca para profesionales y licenciados (BVP tipo 3): “250 becas destinadas a quienes posean grado de licenciado o título profesional, cuando se matriculen en un programa de formación pedagógica elegible. Se deberá considerar prioritariamente en la asignación a quienes se encuentren ejerciendo actualmente la docencia en establecimientos educacionales que reciben financiamiento del Estado sin contar con el título de profesor.”
- Focalización del beneficio en áreas del conocimiento con mayor déficit: “Para la determinación de las carreras y programas elegibles para esta beca, la Subsecretaría de Educación Superior podrá contemplar un esquema de priorización para carreras de pedagogía que presentan mayores déficits proyectados de docentes.”

2. Proceso de retribución

Además, la Mesa propone a partir de evidencia recabada sobre las trayectorias laborales de los beneficiarios, impulsar la rebaja en la exigencia de horas contempladas para el proceso de retribución de la beca. La propuesta consiste en reducir las horas de retribución al 80% de la jornada laboral (es decir 35 horas de contrato – actualmente se pide el equivalente a 3 años con 44 horas de contrato en un periodo de 7 años). Esto se sustenta en:

- Se considera que un beneficiario que cumple con trabajar en el sistema público 35 horas semanales, durante tres años, ya se encuentra realizando un aporte al sistema y por ende estaría cumpliendo con el espíritu de la retribución.
- A partir de la evidencia recabada, para las cohortes 2011 y 2012 de BVP, los beneficiarios que se encontraban trabajando en el sector público, al primer año luego del egreso, presentaban en promedio contratos de 35 horas semanales y al 3º año de 37 horas para la cohorte 2011 y 34 horas para la cohorte 2012.
- Los docentes presentes en las bases de establecimientos educacionales de MINEDUC 2019, en general, presentan en promedio 36 horas de contrato y al 5º año de la titulación de 37 horas semanales de contrato.
- Además, se observó un alto índice de discontinuidad en el trabajo de docentes (50% de los becarios BVP presenta lagunas en el ejercicio de su profesión en establecimientos públicos).
- Junto con ello, es importante considerar que para acceder al sistema mentorías el máximo de horas de contrato que puede tener un docente es de 38 horas semanales.

